

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE FINANZAS Y  
LOGÍSTICA

## **FIJA VALORES PARA TRÁMITES UNIVERSITARIOS AÑO 2024**

---

**SANTIAGO, 19/03/2024 - 1253**

**VISTOS:** el Decreto con Fuerza de Ley 149 de 1981, del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley 4 de 1981 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Ley 21.091 sobre Educación Superior; la Ley 21.398 que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores; el Decreto Supremo 136, de 2022, del Ministerio de Educación; y las Resoluciones 7 de 2019 y 14 de 2022, de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

a) Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales dota de autonomía académica, administrativa y económica a estas instituciones, siendo relevante para las Unidades Académicas, en especial respecto de los planes de estudio y la forma que pueden establecer aranceles.

b) Que la Ley 21.398, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores, dispone normas sobre exención de valor de determinados certificados que emiten las instituciones de educación superior.

c) Que, en arreglo a la normativa citada en los considerandos precedentes, resulta necesario fijar el valor de los trámites universitarios que están contemplados en los ingresos de la formulación presupuestaria 2024.

### **RESUELVO:**

**1. FÍJENSE** los siguientes valores para trámites universitarios durante el año 2024:

**i. CERTIFICADOS**

<b>TRÁMITE</b>	<b>VALOR (en pesos)</b>
Certificados de notas o concentraciones de calificaciones para alumnos o alumnas regulares	EXENTO
Certificados de notas o concentraciones de calificaciones para alumnos o alumnas regulares (a contar de la tercera vez en el año)	88.200
Certificados de notas o concentraciones de calificaciones de ex alumnos o ex alumnas y/o informe curricular	EXENTO
Certificado de alumno o alumna regular (unidades académicas)	EXENTO
Certificados de notas o concentraciones de calificaciones de ex – alumnos o ex alumnas y/o informe curricular (a contar de la tercera vez en el año) (unidades académicas)	88.200
Certificados de Estudios	EXENTO
Certificados de Estudios (a contar de la tercera vez en el año)	94.000
Certificados de Estado de Deuda	EXENTO
Certificados de Estado de Deuda (a contar de la tercera vez en el año)	94.000

- La emisión de certificados será exenta con un máximo de dos ocasiones, dentro de esta anualidad, por cada certificado individualizado.
- El certificado de deuda para planes de estudio de administración centralizada será otorgado por la Vicerrectoría de Finanzas y Logística, mientras que el certificado de deuda de planes de estudios de administración descentralizada será otorgado por la dirección de cada programa.

**ii. SOLICITUDES**

<b>TRÁMITE</b>	<b>VALOR (en pesos)</b>
Traslados y prosecución de estudios	47.100
Concesión académica de excepción	EXENTO
Admisión a programas de postgrado u otros programas de perfeccionamiento	51.800
Cambio de especialidad o carrera	51.800
Intercambio o admisión a cursos de perfeccionamiento, actualización o nivelación sin haber sido admitido a un programa como alumno o alumna regular	29.400
Reincorporación a estudios regulares	18.900
Proceso regular y especial de titulación (Decreto N° 2609 de 1978)	51.800
Convalidación de asignatura (cada una)	13.000

Exámenes de suficiencia	EXENTO
Postulantes deportistas destacados	33.000
Postulantes extranjeros	83.500
Postulantes indígenas	EXENTO
Personas con capacidades distintas	EXENTO

### iii. OTROS CERTIFICADOS

<b>TRÁMITE</b>	<b>VALOR (en pesos)</b>
Grado académico o título profesional (Títulos y Grados)	EXENTO
Grado académico o título profesional (Títulos y Grados) (a contar de la tercera vez en el año)	16.500
Minor	EXENTO
Minor (a contar de la tercera vez en el año)	16.500
Postgrado Magíster (Títulos y Grados)	EXENTO
Postgrado Magíster (Títulos y Grados) (a contar de la tercera vez en el año)	29.400
Postgrado Doctor (Títulos y Grados)	EXENTO
Postgrado Doctor (Títulos y Grados) (a contar de la tercera vez en el año)	29.400
Concentración de calificaciones de titulados y/o graduados y postgraduados (Títulos y Grados)	EXENTO
Concentración de calificaciones de titulados y/o graduados y postgraduados (Títulos y Grados) (a contar de la tercera vez en el año)	49.400
Postítulos (Unidades Académicas)	EXENTO
Postítulos (Unidades Académicas) (a contar de la tercera vez en el año)	55.300
Calidad de alumno o alumna regular sin impedimento académico (Unidades Académicas)	EXENTO
Certificados de Ranking (Unidades Académicas)	EXENTO
Certificados de Ranking (Unidades Académicas)- (a contar de la tercera vez en el año).	29.400
Certificado de docencia (Unidades Académicas)	29.400
Certificado de ayudantía (Unidades Académicas)	29.400
Certificación con las horas pedagógicas presenciales (Unidades Académicas)	EXENTO
Certificación con las horas pedagógicas presenciales (Unidades Académicas) (a contar de la tercera vez en el año).	29.400
Término de plan de estudios (Unidades Académicas)	EXENTO
Término de plan de estudios (Unidades Académicas) (a contar de la tercera vez en el año).	23.400
Título o grado en trámite (Secretaría General)	16.500
Cursos de Programa de Educación Continua	EXENTO
Cursos de Programa de Educación Continua (a contar de la tercera vez en el año).	36.500
Diplomados (Unidades Académicas)	EXENTO
Diplomados (Unidades Académicas) (a contar de la tercera vez en el año).	36.500
Cursos de Actualización	EXENTO

Cursos de Actualización (a contar de la tercera vez en el año).	36.500
Cursos de Perfeccionamiento	EXENTO
Cursos de Perfeccionamiento (a contar de la tercera vez en el año).	36.500
Cursos de Especialización (Unidades Académicas)	EXENTO
Cursos de Especialización (Unidades Académicas) (a contar de la tercera vez en el año).	36.500
Cursos de PROGOA	EXENTO
Cursos de PROGOA (a contar de la tercera vez en el año).	36.500
Cursos de CAI	EXENTO
Cursos de CAI (a contar de la tercera vez en el año).	36.500
Cursos de COMENIUS	EXENTO
Cursos de COMENIUS (a contar de la tercera vez en el año).	36.500

**CERTIFICADOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO:**

Certificación de deuda	EXENTO
Certificación de deuda (a contar de la tercera vez en el año).	13.000

- La emisión de certificados será exenta con un máximo de dos ocasiones, dentro de esta anualidad, por cada certificado individualizado.

**iv. PROGRAMAS DE ESTUDIO**

<b>TRÁMITE</b>	<b>VALOR (en pesos)</b>
Carreras de 12 o más semestres (Unidades Académicas)	129.400
Carreras de 9 a 11 semestres (Unidades Académicas)	102.300
Carreras hasta de 8 semestres o equivalentes (Unidades Académicas)	81.200
Por asignatura con tope de costo correspondiente al plan de estudio de la carrera completa (Unidades Académicas)	21.200
Postítulo (Unidades Académicas)	135.200
Postgrado (Unidades Académicas)	224.700
Por asignatura con tope de costos correspondientes al plan de estudios de programa de postgrado (Unidades Académicas)	31.800

**v. PLAN DE ESTUDIO**

<b>TRÁMITE</b>	<b>VALOR (en pesos)</b>
Plan de Estudios	31.800

**vi. LEGALIZACIONES**

<b>TRÁMITE</b>	<b>VALOR (en pesos)</b>
Legalizaciones (Secretaría General)	25.900

**vii. DIPLOMAS DE TÍTULOS Y GRADOS**

<b>TRÁMITE</b>	<b>VALOR (en pesos)</b>
Grado académico o título profesional de programa académico de menos de ocho semestres	64.700
Grado académico o título profesional de programa académico de ocho a diez semestres	78.800
Grado académico o título profesional de programa académico de más de diez semestres	129.400
Prosecución de estudios	187.000
Postgrado académico de Magíster	284.600
Postgrado académico de Doctor	301.100
Canje o revalidación	232.900
Duplicado de diploma	156.400

**viii. CERTIFICADOS OTORGADOS A ETUDIANTES PARA OTRAS GESTIONES**

<b>TRÁMITE</b>	<b>VALOR (en pesos)</b>
Reconocimiento de rebaja de pasajes	EXENTO
Beneficios de asignación familiar	EXENTO
Trámite de reclutamiento militar	EXENTO
Becas de ayuda escolar	EXENTO
Pensión de orfandad	EXENTO
Ayuda médica	EXENTO
Matrícula fuera de plazo	EXENTO
Inscripción de asignaturas sin pre-requisitos	EXENTO
Inscripción de asignatura con tope de horarios	EXENTO
Inscripción fuera de plazo de asignaturas	EXENTO

**ix. OTROS CERTIFICADOS Y COMPROBANTES**

<b>TRÁMITE</b>	<b>VALOR (en pesos)</b>
Certificado de planes y programas de estudios conducentes a título profesional que otorga la corporación a universidades y/o institutos privados	244.600
Comprobante de pago de arancel de trámite y registro de títulos profesionales para los estudiantes de institutos y universidades que examina la corporación	77.600

Certificado otorgado por la Dirección de Gestión de Personas a funcionarios y funcionarias para: entidades bancarias y/o financieras casas comerciales fines curriculares o fines particulares	EXENTO
--	--------

**2. PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.,

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA  
SECRETARIO GENERAL**

Distribución:

1. Rectoría
1. Secretaría General
1. Prorectoría
1. Vicerrectoría Académica
1. Vicerrectoría de Finanzas y Logística
1. Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles
1. Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
1. Empresas y Fundaciones USACH
1. Unidad de Probidad y Transparencia
1. Unidad de Partes, Informaciones y Archivo